



RESOLUCION N° 1911



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 08 OCT. 1997

VISTO el expediente N° 33.126/88 -2 cuerpos- del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA DE SISTEMAS y de LICENCIADO EN SISTEMAS, según lo solicitado por la Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete

W
PAUL *Sec. C*

1911



RESOLUCION

1911



Ministerio de Cultura y Educación

la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA DE SISTEMAS y LICENCIADO EN SISTEMAS, que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA

W. M. S. C.
M. A. C.

1911



Ministerio de Cultura y Educación

JOHN F. KENNEDY, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluidas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W

ASL
W

San.

1911
RESOLUCION N°

Lic. SUCARAS REATRIZ DECIMAF
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1911



1911

RESOLUCIÓN N°



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO I

ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA DE SISTEMAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

- Realizar diagnósticos de necesidades de información, diseñar nuevos sistemas y/o modificar los existentes.
- Realizar el relevamiento, análisis, diseño, implementación y prueba de los sistemas de información.
- Colaborar en la evaluación y selección desde el punto de vista de los sistemas de información, de los equipos de procesamiento y comunicación y de los sistemas de base.
- Participar en la confección del estudio de factibilidad de proyectos de sistemas de información.
- Determinar el perfil de los recursos humanos auxiliares necesarios para el desarrollo del sistema de información; contribuir a la selección y formación de los mismos.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los medios de procesamiento de datos.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

- Establecer las necesidades organizativas y de información.
- Diseñar sistemas de información y/o modificar los existentes.
- Realizar el relevamiento, análisis, diseño, implementación y prueba de los sistemas de información.

W. M. V. C.

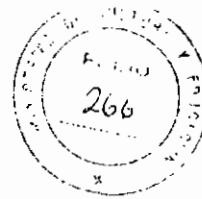
*Ministerio de Cultura y Educación*

- Evaluar y seleccionar los equipos de procesamiento y comunicaciones y el software de base para una correcta implementación de los sistemas de información.
- Confeccionar el estudio de factibilidad de proyectos de sistemas de información.
- Desarrollar modelos de simulación, sistemas expertos y otros sistemas informáticos destinados a la resolución de problemas y asesorar en su aplicación.
- Organizar el área de sistemas, determinar el perfil de los recursos humanos necesarios y contribuir a su selección y formación.
- Realizar estudios e investigaciones conducentes a la creación y mejoramiento de técnicas de desarrollo de sistemas de información y nuevas aplicaciones de la tecnología informática existentes.
- Elaborar métodos y normas referidos a la seguridad y privacidad de la información procesada y/o generada por los sistemas de información; participar en la determinación de las acciones a seguir en esta materia y evaluar su aplicación.
- Realizar auditorias de áreas de sistemas y centros de cómputos así como de los sistemas de información utilizados.
- Realizar arbitrajes, pericias y tasaciones relacionadas con los sistemas de información, y con los medios de procesamiento electrónico de datos.



RESOLUCIÓN N°

1911



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO II

UNIVERSIDAD ARGENTINA JOHN F. KENNEDY

TÍTULOS: ANALISTA DE SISTEMAS Y LICENCIADO EN SISTEMAS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

01	Contabilidad	C	5	75	-
02	Principios de Computación	C	5	75	-
03	Métodos Cuantitativos	C	10	150	-
04	Estructuras de Datos I	C	5	75	-
05	Lenguaje de Programación I	C	5	75	02-03
06	Práctica en Computación	C	5	75	02
07	Arquitectura de Computadoras I	C	5	75	02
08	Matemática Discreta I	C	5	75	03-04

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

09	Teoría de Sistemas	C	5	75	01
10	Análisis Matemático I	C	5	75	06
11	Matemática Discreta II	C	5	75	06
12	Sistemas Operativos I	C	5	75	07
13	Lenguaje de Programación II	C	5	75	05-06

MM
M
C

1911



RESOLUCIÓN N°

1911



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

14	Metodología del Análisis Estructurado	C	5	75	09
15	Análisis Matemático II	C	5	75	10
16	Arquitectura de Computadoras II	C	5	75	12
17	Estructuras de Datos II	C	5	75	11-12-13
18	Lenguaje de Programación III	C	5	75	13

TERCER AÑO

Materia Anual

19	Análisis y Diseño Estructurado de Sistemas	A	5	150	14-17
----	--	---	---	-----	-------

1er. Cuatrimestre

20	Sistemas Operativos II	C	5	75	16
21	Bases de Datos I	C	5	75	17
22	Probabilidad y Estadística I	C	5	75	15
23	Métodos y Técnicas de la Investigación Científica	C	5	75	-
24	Estructuras de Datos III	C	5	75	17-18

2do. Cuatrimestre

25	Análisis Matemático III	C	5	75	15
26	Bases de Datos II	C	5	75	21
27	Probabilidad y Estadística II	C	5	75	22
28	Teoría de la Información	C	5	75	20
29	Lenguajes de Programación IV	C	5	75	24

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA DE SISTEMAS: 2.325 horas



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

CUARTO AÑO

Materia Anual

30	Análisis y Diseño de Sistemas en Tiempo Real	A	5	150	19-26
----	--	---	---	-----	-------

1er. Cuatrimestre

31	Análisis y Diseño Orientado a Objetos	C	5	75	19
32	Compiladores e Interpretes	C	5	75	28
33	Teleinformática	C	5	75	25-26
34	Lenguajes de Programación V	C	5	75	29

2do. Cuatrimestre

35	Administración y Control de Proyectos de Sistemas Informáticos	C	5	75	25-27-31
36	Investigación Operativa	C	5	75	27
37	Sistemas de Comunicaciones	C	5	75	33
38	Informática Industrial	C	5	75	33
39	Teoría de los Lenguajes de Programación	C	5	75	32-34

QUINTO AÑO

Materia Anual

40	Práctica Profesional	A	5	150	30-35
----	----------------------	---	---	-----	-------

1er. Cuatrimestre

41	Inteligencia Artificial	C	5	75	38
42	Simulación de Sistemas	C	5	75	35-36
43	Relaciones Humanas	C	4	60	36
44	Calidad	C	5	75	30-35

W
P
C

1911



RESOLUCIÓN

1911



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

2do. Cuatrimestre

45	Aspectos Legales de la Informática	C	4	60	43
46	Investigación en Sistemas	C	5	75	37
47	Economía de la Empresa	C	4	60	43
48	Tendencias Tecnológicas	C	5	75	41

OTROS REQUISITOS:

- 4 Niveles de Inglés: 420 horas
- Trabajo Final: 200 horas

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN SISTEMAS: 4.475 horas

11
CC
Ad

W
D
M
A
C